



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación adicional de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a páginas del expediente ppal. en PDF fl. 158, dentro de este proceso ejecutivo, radicado bajo el No. **2009-00134**, promovido por Banco de Bogotá, en contra de Karim Hadad Gómez, por el término de tres (3) días, a la parte ejecutada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Cuaderno 1 fl. 159